

## DECRETO Nº 040/19

### **VISTO:**

El requerimiento formulado por la Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura, en cuanto a la contratación de artistas locales que realizarán sus presentaciones en el transcurso del VII FESTIVAL ALIENIGENA FA! 2019;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que este festival que incluye shows de luces, desfiles, concursos de disfraces, espectáculos musicales, que se viene desarrollando en nuestra localidad desde 2012, observándose año tras año un importante crecimiento;

Que tiene como objetivo principal el de brindar a los turistas que nos visitan y público en general, en las instalaciones del predio Gabriel Suarez, como una opción más dentro de la amplia oferta de festivales musicales en nuestra provincia;

Que a su vez se ha otorgado prioridad a la convocatoria de artistas y grupos locales, con el fin de incentivar a quienes recién incursionan en la música y con perspectiva a crecer en la misma;

Que en muchos casos, sus actuaciones se desarrollan en ámbitos privados, sin ser convocados por un organismo gubernamental, por ello el Municipio, quien dentro de sus finalidades tiene como objetivo crear espacio de desarrollo cultural y artístico de sus jóvenes, consideró la convocatoria y contratación de los mismos, aún cuando todavía no cuentan con el instrumento que les permita facturar por sus servicios, por lo que se consideró dictar un contrato que establezca las condiciones y que permita emitir el pago correspondiente;

Que es importante resaltar que estas contrataciones son eventuales, en días y horarios puntuales de temporada, por lo que esta modalidad es de carácter temporario.-

Que existe partida presupuestaria para cumplir con el requerimiento presentado;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## **DECRETA**

**Artículo 1º.-:** DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de locación de actuaciones artísticas, de los siguientes artistas locales: **FEDERICO MESAROLI (Grupo Musical Nawan), CAMILA AYLEN BALBI (Grupo Musical Hamelly ), LUIS SEBASTIAN CANTONI (Peperina en Llamas) y NICOLAS LANGUASCO (Grupo Musical Salmonauta)**, para que realicen su presentación en el VII FESTIVAL ALIENIGENA FA! 2019, bajo los lineamientos y control de la Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura Municipal.-

**Artículo 2º.-:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

**Artículo 3º.-:** COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 04 de febrero de 2018.-

**FIRMADO:** Dr. CLAUDIO J. MARIA MAZA  
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI  
INTENDENTE MUNICIPAL